

"DERECHO PROCESAL CIVIL" (teoría del Proceso Ordinario). Mario Alzamora Valdez. Ediciones Peruanas. Lima, 1966. 291 pp.

A la infatigable pluma del doctor Mario Alzamora Valdez, debemos esta apretada pero no menos valiosa exposición de lo que es el Juicio Ordinario. Agotados con exceso los gruesos volúmenes de Julián Guillermo Romero; claro pero elemental el comentario de Toribio Alayza; y sin mayor utilidad, los ensayos publicados en revistas, que por limitaciones de espacio, no han abordado el planteamiento integral del problema, sólo quedaban los volúmenes del Dr. Remigio Pino, que por su considerable extensión (por no detenernos más que en su aspecto formal) no podían ser guía útil para quienes daban los pasos iniciales en el estudio del proceso por excelencia. Así considerada, esta obra del Dr. Alzamora Valdez, viene a llenar un vacío largamente sentido por los estudiantes de Derecho. Igual labor le cupo a su "Introducción a la Ciencia del Derecho" (1963), en la que nuestro autor hacía gala de enorme acervo filosófico y jurídico, producto de sus meditadas lecturas.

Alzamora Valdez es, no sólo de los que piensan, sino también de los que actúan. Dedicado al cultivo de las ciencias jurídicas, no sólo se da cuenta de sus miserias, sino también de sus grandezas. Combina en admirable síntesis la rutina entorpecedora de la actividad forense, con el estudio intenso y meditado de los grandes maestros del Derecho; que lo colocan lejos de los gastados clicés, de la salida oportuna o del desenlace infecundo, pero breve. Seguido siempre de cerca por un inmenso cortejo de conceptos universales, en sus informes acredita gran capacidad para el análisis, sin por ello dejar de jugar en forma un tanto deportiva, con las grandes síntesis,

en frases que acuña con rapidez y precisión. Vive intensamente el ambiente del foro (ahora como Decano del Colegio de Abogados) pero su tránsito es seguro y con gran altura. A la luz de los principios generales, desciende a la realidad procesal, en donde actúa y piensa. Fruto de ella, es la obra que tratamos, continuación de su "Teoría General del Proceso" (1953).

Alzamora Valdez sostiene que el proceso no se rige por el azar, sino siguiendo ciertas normas, que por su constancia, su objeto y su campo de acción, pueden denominarse como científicas. Divide su trabajo en tres partes. La primera que denomina "Etapa Postulatoria", se inicia con la Demanda, con la cual ponemos en marcha el proceso; su naturaleza y partes; sus requisitos, que taxativamente señala la ley para estos casos; las excepciones, cuyo fundamento histórico viene de la tradición jurídica romana, sus clases y alcances, las condiciones de su ejercicio (así, en la excepción de cosa juzgada, la triple identidad, que exige la doctrina, y acepta la jurisprudencia). Igualmente, la contestación de la demanda (que fija la competencia del Juez, y coloca a la parte presente en la litis) y los recursos de esta última (en especial, la reconvencción, entendida como la prerrogativa del demandante, para a su vez demandar, por lo que también se le conoce doctrinariamente como la contra-demanda).

La Segunda Parte, "Etapa Probatoria", está dedicada a analizar en extenso los momentos del procedimiento probatorio, las presunciones; la apreciación de la prueba por el Juez (según las reglas de la sana crítica) el juramento decisorio (al que puede considerársele, por su ineficacia, como un verdadero fósil jurídico) la prueba pericial, testimonial, etc. que más que pruebas propiamente dichas, son elementos para una posible prueba.

La Tercera y última parte del libro, es denominada "Etapa Decisoria", y trata sobre las resoluciones judiciales (sus tres clases, y la más importante de ellas, la sentencia, en cuanto que sin ella no existe; pero que en el fondo viene a salvaguardar los efectos producidos por aquella. De considerar a la cosa juzgada únicamente como un "efecto de la sentencia" caeríamos en la paradoja de aceptar "Efectos" que garantizan otros "efectos".

Estos son, sin entrar a analizar en detalle, los lineamientos generales de la obra que comentamos. Libro breve, pero denso, avalado por un caudal de ingentes confrontaciones históricas, de continuas referencias al hontanar latino, a los textos que están en el origen mismo de nuestra historia jurídica, a la legislación comparada, y el auxilio de los grandes procesalistas que se inician con la es-

cuela de Chioventa, Calamandrei, Redenti, Carnelutti, y que en nuestra América continúan brillantemente Sentís Melendo, Hugo Alsina, Eduardo J. Coutur, etc. Por su calidad intrínseca, esta obra hay que abordarla acompañada de la exposición oral. No es para aprender conceptos, sino para fijarlos. No es para iniciarse, sino para los ya iniciados.

Conciente de que el código al ser decantación de la doctrina, no es fin, sino medio, Mario Alzamora Valdez puede hacer suyo lo que en cierta oportunidad escribió Carnelutti: "El estudio del proceso civil se traduce, pues, aunque no se agote, en el estudio de las leyes procesales civiles, y en particular, del Código de Procedimiento Civil, no porque el proceso y el Código sean lo mismo, sino porque es preciso conocer el Código para saber cómo se debe actuar en el Proceso".

D. G. B.

"DERECHO TRIBUTARIO, TEORIA GENERAL DEL IMPUESTO". Raúl Barrios Obregoso. Lima, 1966.

La bibliografía nacional, en cuanto a temas de derecho tributario se refiere, se encuentra limitada a estudios realizados desde un ángulo de vista especialmente positivo y práctico. El aspecto conceptual y doctrinario del estudio de los impuestos, ha sido poco o nada investigado.

El libro "Derecho Tributario, Teoría General del Impuesto", del catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica, Doctor Raúl Barrios Obregoso, con la colaboración del doctor Humberto Medrano, viene justamente, a llenar este vacío.

No es el caso, aquí, de recurrir a la apocada o lisonjera alabanza, consignando a título personal los méritos del estudio. Se trata, en esta reseña, de valorar

las conveniencias que trae esta relevante publicación en nuestro medio.

Podemos enfocar la utilidad de la obra desde dos puntos de vista: como texto universitario donde los estudiantes podrán encontrar una útil y acertada información del concepto general de la especialidad tributaria; pretende también, en el mismo ámbito universitario, contribuir a la formación jurídica del alumno para una más equilibrada interpretación de las normas tributarias positivas. Y como ágil, sistemático y exacto libro de consulta teórica para el abogado, para el legislador, para el estudioso de Derecho.

Este tema, pues, de la teoría general del impuesto ha sido abordado con hondura y conocimiento. En su contenido se desarrollan los interesantes puntos del tributo, los ingresos del Estado y su formación; el estudio de la relación jurídico tributaria ha merecido especial atención por considerarse indispensable para poder efectuar una más clara y correcta interpretación de la norma legislativa. Sigue un sucinto análisis del impuesto